CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, mayo 27 de 2021. **Rad. 2019-00303.**

A despacho de la señora Juez el presente expediente, para informar que el mismo regresó de la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, vía correo electrónico, Confirmando la sentencia del 14 de septiembre de 2020, proferida por este Despacho judicial.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, mayo veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 290

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone el obedecimiento a lo ordenado por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, dentro del presente proceso promovido por **SANDRA MARCELA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ** contra **PROTECCIÓN S.A.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado No. 070 de mayo 28 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA